

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
Carrera 7 No 3 – 44  
[jprmsupata@cendoj.rmajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.rmajudicial.gov.co)

Julio (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024  
Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez  
Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Maria Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro.

Teniendo en cuenta las novedades administrativas generadas en este último periodo, este Despacho Judicial **DISPONE**:

**REPROGRAMAR** la diligencia de Deslinde y Amojonamiento señalada dentro del proceso de la referencia para el día dos (2) de agosto de 2022, a la hora de las ocho (8:00 am).

**CITASE**: al topógrafo HELMAN ANDREI RUBIANO para que se sirva rendir el informe respectivo de su dictamen pericial dentro de la diligencia programada conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE  
  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.	
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>070</u> Hoy <u>7-JULIO-2022</u>	
El Secretario,	 ONALDO JOSE FREITE OROZCO